#### REFORMA CONSTITUCIONAL

PARA PROMOVER LA GOBERNABILIDAD

**PL 4227** 

**Septiembre 2020** 



#### Contenido de la propuesta

- Constitución de un modelo bicameral en el Congreso de la República.
- ☐ Renovación de la Cámara de Diputados
- ☐ Modificación de las reglas del procedimiento legislativo de insistencia.

## CONSTITUCIÓN DEL MODELO BICAMERAL EN EL PARLAMENTO



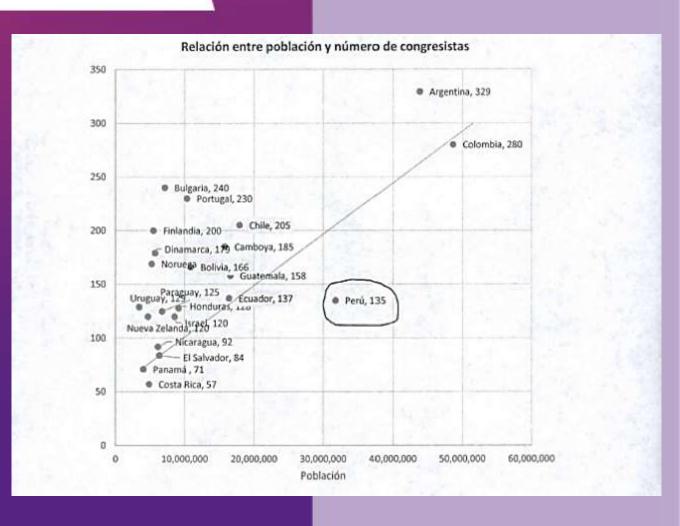
Problemas de representación

- ☐ En la representación de los **intereses regionales:** 1 región con un representante y 7 con dos.
- ☐ En la representación de **intereses nacionales:** distribuidos en varios distritos electorales.
- ☐ Dilema de la representación local y nacional: periodo 2011-2016, 58% representan intereses nacionales y 33% intereses de su circunscripción
- ☐ Sub representación de grupos étnicos



Reducido número de parlamentarios

- ☐ 1956: 1 congresista por cada 29 mil ciudadanos
- ☐ 2018: 1 parlamentario por cada 245 mil ciudadanos
- □En contra de la tendencia de países de la la región

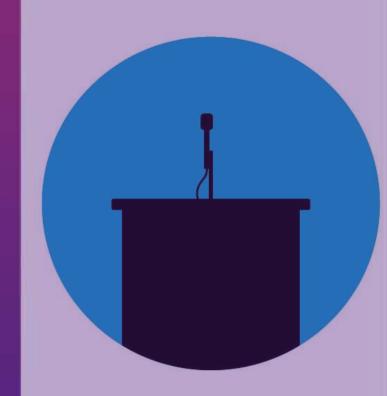


Problemas en el desempeño de sus funciones

□Concentración de funciones: función legislativa, control político, función nominadora y representación concentrados en una sola cámara

□ Falta de **especialización** de los parlamentarios

Deterioro del **debate y la reflexión** del proceso legislativo.



Problemas en el desempeño de sus funciones

Leyes aprobadas en el año	2011
---------------------------	------

Leyes	Sin dictamen	Sin publicación del dictamen 53	Sin segunda votación 143
145			
100%	20,7%	36,6%	98,6%

Fuente: Página web del Congreso de la República

Elaboración: Despacho del Congresista Alberto de Belaunde

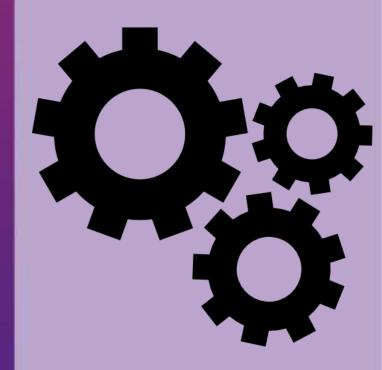


#### PL 4227:

Proyecto de ley de reforma constitucional para promover la gobernabilidad (Comisión Reforma Política)

Composición y requisitos

- □ Poder Legislativo se compone por Senadores y Cámara de Diputados
- ☐ Senador: peruano de nacimiento y 35 años de edad.
- ☐ Diputado: peruano de nacimiento y 25 años de edad.
- Las reglas de elección y el numero de miembros se definen por ley



**Funciones Diputados** 

□Iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público.

☐ Ejercer control político: interpelación, censura, cuestión de confianza



**Funciones Senado** 

- ☐ Función nominativa: designar y remover miembros TC, Defensor del Pueblo, Contralor, Directores BCR, Junta Nacional de Justicia.
- ☐ Autorizar ingreso de tropas extranjeras y salida del país del Presidente de la República.
- ☐ Ratificar al Superintendente de la SBS
- Revisión obligatoria de los proyectos relacionados con reforma constitucional, leyes orgánicas, limitación derechos fundamentales, defensa nacional, descentralización.



**Funciones conjuntas** 

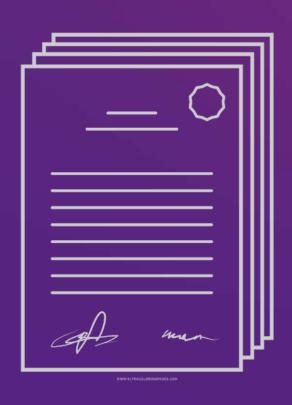
- ☐ Procedimiento legislativo: Cámara de Diputados aprueba proyectos de ley y Cámara de Senadores revisión.
- ☐ Investigaciones por delito de función y responsabilidad por infracción a la Constitución: Cámara de Diputados acusa y Cámara de Senadores inhabilita o suspende.
- ☐ Debate y aprobación conjunta de: delegación de facultades legislativas, tratados y ley de presupuesto.



**Reglas especiales** 

- ☐ Cámara de Senadores no puede ser disuelta por el Presidente de la República.
- □Composición de la Comisión Permanente se define en el Reglamento con criterios de proporcionalidad y pluralidad.
- ☐ Renovación por tercios de la Cámara de Diputados.





#### PL 2631:

Proyecto de Ley de reforma constitucional que constituye el modelo bicameral en el Parlamento Nacional (presentado en marzo 2018)

Composición y requisitos

- □ Poder Legislativo se compone por Senadores y Cámara de Diputados
- ☐ 50 Senadores y 170 Diputados
- ☐ Senador: peruano de nacimiento, 35 años, contar con 10 años de experiencia profesional o diputado dos periodos.
- ☐ Diputado: peruano de nacimiento y 25 años de edad.



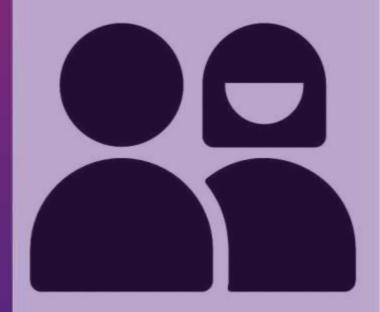
Reglas de elección

#### **Senadores:**

- ☐ Elegidos distrito único nacional con lista bloqueada y cerrada
- □ La lista no podrá estar integrada por mas de un tercio de candidatos procedente de una sola región.

#### **Diputados:**

- ☐ Elegidos por distrito electoral múltiple
- Reserva de 4 escaños para los pueblos indígenas y originarios.



**Funciones Diputados** 

- □Investigaciones y control político
- ☐ Debate y la aprobación de la delegación de facultades legislativas



**Funciones Senado** 

- ☐ Función nominativa: designar y remover miembros TC, Defensor del Pueblo, Contralor, Directores BCR, Junta Nacional de Justicia.
- ☐ Presentar proyectos de ley de reforma constitucional, de desarrollo constitucional y de leyes orgánicas
- ☐ Debate y aprobación de tratados
- ☐ Revisión de decretos de urgencia y decretos legislativos
- ☐ Pronunciarse en última instancia sobre observaciones presentadas por el Ejecutivo a proyectos aprobados por el Congreso.



**Funciones conjuntas** 

- ☐ Procedimiento legislativo: Cámara de Diputados aprueba proyectos de ley y Cámara de Senadores revisión.
- ☐ Juicio Político. Cámara de Diputados acusa, Senadores imputa responsabilidad.
- ☐ Debate y aprobación de la legislación presupuestaria: comisión mixta conformada por Diputados y Senadores.



**Reglas especiales** 

- La Cámara de Senadores no puede ser disuelta.
- □ Composición de la Comisión Permanente: igual número de senadores y diputados, elegidos por sus respectivas cámaras.
- Diputados que no son revisados por la Cámara de Diputados que no son revisados por el Senado dentro de las 5 sesiones posteriores a su presentación adquieren calidad de autógrafa (El Senado tiene discrecionalidad para seleccionar proyectos para no recargar funciones).



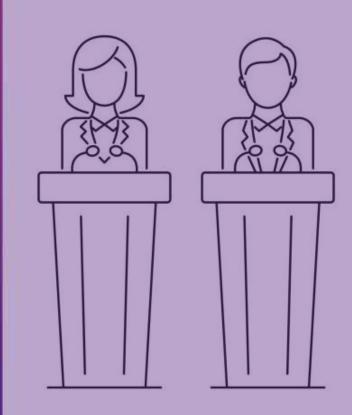
**Ideas** generales

- ☐El bicameralismo permite el control inter orgánico.
- ☐El bicameralismo permite una mejor representación política.
- □El bicameralismo permite la división del trabajo y la mejora del proceso legislativo.



Representación

- □ El aumento del tamaño del Congreso mejora el vinculo de representación:
- □1 parlamentario para 143 mil ciudadanos.
- Garantiza una base representativa amplia y diferenciada.
- **Diputados:** intereses poblacionesterritoriales y de la población indígena.
- Senadores: intereses nacionales.
- ☐ Eleva el numero de representantes por región.



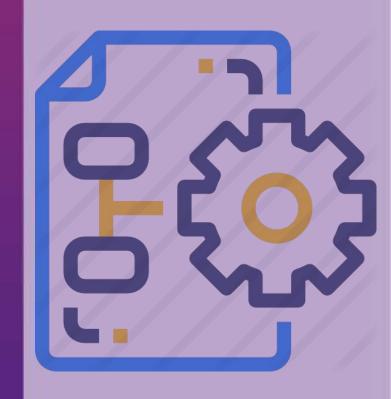
División de trabajo y especialización

- □El reparto de funciones entre las dos cámaras promueve la división del trabajo y la especialización: funciones exclusivas, complementarias y conjuntas.
- ☐ Reduce la duplicidad de funciones.
- □Incentiva la especialización de los miembros de ambas cámaras.



**Proceso legislativo** 

- □Incorpora mayor reflexión al proceso legislativo.
- □ La extensión del debate permite la participación de la ciudadanía en el proceso legislativo.
- □ Incorpora intereses nacionales y de minorías en la toma de decisiones.
- □Incentiva la consecución de mayores consensos..



#### Muchas gracias

